



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 630014003003-2023-00714-00

Asunto: Acepta renuncia poder

Armenia, 03 mayo 2024.

De acuerdo con la renuncia al poder, y en vista de que la comunicación fue remitida al correo electrónico de la parte demandante (doc. 023), acéptese la renuncia que hace el profesional del derecho José Iván Suárez Escamilla, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.860 de Barbosa Santander y TP 74.502 del C.S.J, al poder que le fuera conferido por la parte demandante (doc.003 pág. 6).

Con la advertencia de que solo cobra vigencia cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado [art 76 del CGP]. Con la salvedad que queda a paz y salvo por todo concepto como lo manifiesta la apoderada en la renuncia allegada.

/Paal

Inhábiles 04 y 05 mayo 2024

Se notifica por estado el 06 mayo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 45750793622f06ddeadd9564a05bb0ed8791aee682491eb790a0c38541566ce3

Documento generado en 03/05/2024 10:58:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>